

OTROS DATOS

Código para validación: **86E88-VHU3D-SL18L**
 Fecha de emisión: **10 de marzo de 2016 a las 10:15:25**
 Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Directora General de Presupuestos y Modernización de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.FIRMA
 PROPUESTA 09/03/2016 11:24
 2.- Concejales de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 09/03/2016
 14:55
 3.- Asesor de Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA FE 09/03/2016 15:04
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 10/03/2016 09:49

ESTADO

FIRMADO



OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo, Asturias
 Teléfono: 985083800
 ayuntamiento@oviedo.es

EXPTE: 01/2016/INC- COMPROMISOS DE INGRESO

ASUNTO: Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes financiada con Saldos no realizados de Compromisos de Ingresos.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

(RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 11348 DE 25 DE JUNIO DE 2015)

A lo largo del ejercicio económico 2015 se tramitaron una serie de propuestas de gasto, en diferentes aplicaciones presupuestarias, que no llegaron a alcanzar la fase presupuestaria de obligación reconocida y cuyos saldos de disposición del gasto (Fase D) y de crédito retenido, a 31 de diciembre de 2015, es necesario incorporar al presente ejercicio a fin de concluir todas las demás fases de ejecución de los mismos. Se trata de proyectos de gasto para cuya financiación se habían afectado recursos provenientes de las operaciones de préstamo y subvenciones que no llegaron a materializarse en su totalidad en las arcas municipales. Se entiende que la no ejecución por completo de dichos gastos implicaría la pérdida de la financiación específica que llevan aparejada.

Para la financiación de estos gastos se emplearán los saldos no realizados de los Compromisos de Ingresos, dado que los mismos no están incluidos como provisiones iniciales de ingresos del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016.

Dicha incorporación es de carácter obligatorio según lo preceptuado en el artículo 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, ya que no se ha desistido de continuar la ejecución del gasto y es posible continuar su realización.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2015, prorrogado para 2016 por Resolución de Alcaldía núm. 2015/23207, de fecha 18/12/2015, está Concejalia **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **01/2016/INC**, por un importe total de **614.617,81 €**, según se desglosa en **Anexos I, II y III** que se adjuntan, con el siguiente resumen:

	COMPROMISOS CONCERTADOS
Capítulo 1	43.833,36
Capítulo 2	122.789,41
Capítulo 6	447.995,04
Total	614.617,81

OTROS DATOS

Código para validación: 86E88-VHU3D-SL18L
Fecha de emisión: 10 de marzo de 2016 a las 10:15:25
Página 2 de 2

FIRMAS

- 1.- Directora General de Presupuestos y Modernización de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.FIRMA PROPUUESTA 09/03/2016 11:24
- 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 09/03/2016 14:55
- 3.- Asesor de Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA FE 09/03/2016 15:04
- 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 10/03/2016 09:49

ESTADO

FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3692175-86E88-VHU3D-SL18L-D477C3EE21E317EE5D3A39696305B7FCF2D7888) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento de Oviedo Registro de entidades locales Núm. 01330447 CIF:P30344001>

